

CAMBADU

Entre todos. Para todos.



ELECCIONES EN CAMBADU



NOVIEMBRE 2021

Elecciones en CAMBADU

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS, BARISTAS, AUTOSERVICISTAS Y AFINES DEL URUGUAY

Integrado desde el 22 de agosto de 1988 por la ANB

ACTO ELECCIONARIO

Sr. Asociado:

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social se convoca a Ud. al acto electoral que se efectuará el día 09 de Diciembre de 2021 en el Parque Iberoamericano, Cr. Enrique Iglesias (Av. Luis Alberto de Herrera 4196) con el fin de proceder a la renovación parcial de autoridades para el próximo período.

El acto electoral se efectuará de 14 a 20 hs. Para poder votar se exigirá el documento de identidad y demás requisitos indicados por la respectiva reglamentación.

COMISIÓN ELECTORAL

Requisitos:

SOLO PODRÁN VOTAR LOS MAYORES DE 18 AÑOS A LA FECHA DE LA ELECCIÓN. ESTARÁN ÚNICAMENTE HABILITADOS PARA VOTAR, LOS SOCIOS HONORARIOS Y ACTIVOS CON MÁS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD ININTERRUMPIDA.

PARA PODER VOTAR, NO SE PODRÁ TENER ADEUDOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON LA INSTITUCIÓN. INTEGRARÁN POR TANTO EL PADRÓN ELECTORAL, AQUELLOS QUE AL 16 DE NOVIEMBRE CUMPLAN DICHA CONDICIÓN.

REQUISITOS PARA EJERCER EL VOTO:

- **SOCIOS HONORARIOS:** *Solo con cédula de identidad.*
- **PERSONAS FÍSICAS (Empresas Unipersonales):** *Podrá ejercer el voto la persona física titular, presentando C.I. vigente. Para estas empresas, se admite la representación, pudiendo el titular delegar el voto en su cónyuge o descendiente legítimo mayor de edad, para lo cual, el representante deberá concurrir con C.I. vigente, Libreta de Matrimonio, y carta simple en donde el titular delega el derecho a voto en dicho representante. Tal carta deberá contener en forma precisa y clara el nombre completo y número de C.I. del representante, así como la firma, aclaración y número de C.I., del titular.*

• **PERSONAS JURÍDICAS (Empresas Pluripersonales) Sociedades Anónimas, SRL, Sociedades de Hecho o cualquier otra persona jurídica: Tiene derecho 1 voto por empresa.**

- Para el caso en el que la persona que ejercerá el voto integra la sociedad, deberá concurrir con C.I. vigente y Planilla de Control de Trabajo vigente en la que figure el votante.

- Si quien ejercerá el voto es un representante designado a tales efectos, que NO integra la sociedad, los requisitos serán: Asistir con C.I. vigente, Certificado Notarial que acredite la existencia de la Empresa, el número de RUT, y quien/es poseen el uso de la firma social. Adicionalmente, deberá presentar carta simple en donde quien/es tienen el uso de la firma social, autorizan al representante a votar por la sociedad. Dicha carta deberá detallar el nombre completo y número de documento de identidad del representante que votará, y la firma, aclaración y C.I., de quienes poseen el uso de la firma social. Tal documento deberá ser acompañado de fotocopias de cédula de identidad de los firmantes. En estas condiciones una misma persona física, puede representar más de una empresa.

- Para los casos en donde ya exista un apoderado de la sociedad con Poder Notarial, y sea la persona en que se delega el derecho a voto en las elecciones de CAMBADU, alcanzará con presentar dicho Poder y la C.I. vigente.

IMPORTANTE:

1.- Los poderes y certificaciones antes mencionadas, no podrán tener una antigüedad mayor a 3 meses al día del acto electoral.

2.- En todos los casos concurrir con ORIGINAL y COPIA del Poder o Certificación.

De acuerdo con lo establecido por la Comisión Electoral, la presentación de Listas para el próximo acto electoral vence, en nuestras oficinas administrativas (Magallanes 1412), el día 17 de Noviembre de 2021 a las 17 hs. Horario de oficina 9:00 a 17:00 horas.